

HERGUIJUELA

ANUNCIO aprobación inicial ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Herguijuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas reguladoras:

- **ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**
- **ORDENANZA REGULADORA SOBRE VENTA AMBULANTE.**
- **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**
- **ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES.**

y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Herguijuela a 17 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE

Lesmes Chamorro Barquilla

6098